

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14249
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/10/1960
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	25
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/09/1960
<b>Autoridad:</b>	ORGANO EJECUTIVO
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DE LA LEY 19 DE 24 DE FEBRERO DE 1953.
<b>Comentario:</b>	A través del señalado Decreto Ley se modificó el Artículo 6 de la Ley número 19 de 24 de febrero de 1953, que hace referencia a la obligación del concesionario de una exploración en el subsuelo, en cuanto a perforar por lo menos un pozo de 500 metros de profundidad. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, ORGANO EJECUTIVO, EXPLORACION, DECRETO LEY, SUELO, EXPLOTACION.

## Temas Relacionados

DECRETO LEY
EXPLORACION
EXPLOTACION
ORGANO EJECUTIVO
PETROLEO
SUELO

## Referencias

<b>DECRETO LEY 25</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 25</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	23	22/08/1963	15162	13/07/1964	DEROGADO POR	El Código de Recursos Minerales (Decreto Ley No. 23 de 22 de agosto de 1963), deroga el Decreto Ley 25 de 23 de septiembre de 1960.

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	24/02/1953	12049	15/04/1953	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 19 de 24 de febrero de 1953.

## Jurisprudencia Constitucional

---